

CONSORCIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA EN PONFERRADA

CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONCESION DE UNA BECA DE
INVESTIGACIÓN EN EL CONSORCIO PUBLICO DE LA UNED EN
PONFERRADA

Con el fin de atender las necesidades de personal para el desarrollo de los proyectos presentados a la convocatoria de aplicativos informáticos del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación de la UNED en los que el Centro Tecnológico INTECCA tiene implicación directa, el Presidente del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, a propuesta del Gerente del Consorcio y Director del Centro Tecnológico INTECCA, ha resuelto convocar un concurso de méritos para UNA BECA DE INVESTIGACIÓN con el objetivo indicado y con sujeción a las siguientes Bases, disponibles en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.-

1.1. La incorporación de los candidatos al proyecto se realizará por medio de una beca con una duración máxima de seis meses para los siguientes aplicativos:

- Mejora sistema recomendador de la aplicación UNED Play
- Nuevos desarrollos e implantación de GRubric en la UNED con mejora de funcionalidades, para la evaluación automática de respuestas abiertas

1.2. Para su selección se establece un concurso de méritos que se realizará de conformidad con lo previsto en las presentes bases y supletoriamente en la normativa universitaria de referencia.

1.3. Los requisitos concretos del perfil requerido para este puesto de trabajo, así como su duración, características específicas y su remuneración se indican con detalle en el Anexo I.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. La duración del proceso selectivo será la resultante de la realización de todas las fases del proceso, finalizando con la formalización del contrato de investigación e incorporación efectiva del aspirante seleccionado.

SEGUNDA.-

2.1. Los interesados deberán presentar a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada info@ponferrada.uned.es en un solo envío, su solicitud dirigida al presidente del Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada, según el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria así como la documentación que hubiera de acompañar, a saber, su currículum vitae con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes y tal como se detalla en el baremo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

2.2. Todo ello deberá enviarse a la dirección de correo electrónico mencionada, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio, indicando en el "Asunto" del correo: "Beca de Investigación CA Ponferrada 2020".

TERCERA.-

3.1. Se establece una Comisión de Selección y Valoración que tendrá como presidente titular al presidente del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada o persona en la que delegue, como secretario a un representante de la ETS Informática de la UNED y como vocal a un representante del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación de la UNED.

Cada una de las Entidades indicadas nombrará un suplente para el puesto que tiene asignado en la Comisión.

Los vocales titulares y suplentes de cada plaza son los que figuran en el Anexo IV

3.2. Esta Comisión será la encargada de valorar los méritos de cada concursante. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA.-

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión hará pública, en los tablones de anuncios y en la página web del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- Finalizado el procedimiento, la Comisión de Selección y Valoración elevará al presidente del Consorcio propuesta de adjudicación del puesto de trabajo a favor del concursante que hubiera obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

QUINTA.-

El Consorcio procederá posteriormente a la formalización del correspondiente contrato en la modalidad “obra o servicio determinado” (código de contrato 401) para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

El empleador será el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada que ha percibido para ello fondos públicos que incluyen la contratación de personal investigador de programas de I+D+I por lo que el investigador no podrá colaborar en ninguna tarea docente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

SEXTA.-

6.1. Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria, al calendario de resolución del concurso que será igualmente público, su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección y Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La Comisión de Selección y Valoración se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

6.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el presidente del Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

SEPTIMA.-

Los datos consignados y derivados de la presente convocatoria tendrán la protección de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Ponferrada, a 30 de abril de 2020

El presidente del Consorcio Público UNED Ponferrada,

Don Olegario Ramón Fernández

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LA BECA, PERFIL ACADÉMICO Y TECNOLÓGICO ES DURACIÓN DE LA BECA Y REMUNERACIÓN.

Denominación: Una Beca de investigación para la mejora del sistema recomendador de la aplicación UNED Play y nuevos desarrollos e implantación de GRubric en la UNED con mejora de funcionalidades, para la evaluación automática de respuestas abiertas.

Perfil del puesto: Estudiante de Ingeniería Informática (UNED)

- Experiencia de programación:
 - Desarrollo de Servicios Web en PHP
 - Conocimientos de Typescript y Javascript
 - Compilación para dispositivos móviles: xcode/android studio
- Conocimiento de tecnologías:
 - Bases de datos relacionales, MySQL. Desarrollo de procedimientos almacenados.
 - Arquitectura MVC
 - Framework Ionic
 - Framework Laravel

Domicilio de la investigación durante la duración de la beca: ETS Informática Madrid

Duración de la beca de investigación: Máximo de 6 meses.

Retribución bruta mensual (con pagas extras prorrateadas): 1.885,00 €

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACION

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
DNI
DOMICILIO
LOCALIDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRONICO

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas de selección para el concurso Beca de investigación en el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, según Convocatoria de 29 de abril de 2020.

DECLARA:

Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

Ponferrada, a de de 2020.

ANEXO III

BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONCESION DE LA BECA DE INVESTIGACION OBJETO DE ESTE CONCURSO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

Beca de investigación para el desarrollo de una app móvil para promover la autorregulación del aprendizaje y el bienestar del estudiante a distancia.

- Adecuación de las competencias respecto a las mencionadas expresamente en el perfil

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar su currículum vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes y una memoria en la que, con carácter general, se analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes convocará a los candidatos, para la celebración de una entrevista, que versará sobre aspectos de la memoria.

ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.

TITULARES

PRESIDENTE:

Presidente del Consorcio Público de la UNED en Ponferrada o por delegación. D. Jorge Vega Núñez, director de INTECCA y gerente del Consorcio

VOCAL: Vicerrectorado de Digitalización e Innovación de la UNED

Dña. M^a de los Llanos Tobarra Abad

SECRETARIA: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED

Dña. Covadonga Rodrigo San Juan

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. Pedro Vidal Balboa, ingeniero de INTECCA

VOCAL: D. Martín Santos Domínguez, ingeniero de INTECCA

SECRETARIO: David Gago Fernández, ingeniero de INTECCA